

Gijón, a 5 de Abril de 2010

Estimado cliente:

Por medio de este escrito pasamos a informarle de las obligaciones tributarias que deberá cumplir durante las próximas fechas.

DECLARACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010

I.R.P.F.

Empresarios en Estimación Directa (Simplificada y Normal) y Estimación Objetiva (Módulos)
Pago Fraccionado..... **MODELO 130 ó 131**

I.V.A.

Régimen General y Régimen Simplificado
Declaración Trimestral..... **MODELO 303 ó 310**

RETENCIONES

Empresarios con personal asalariado
Declaración Trimestral..... **MODELO 110**

Empresarios que efectúen retenciones por arrendamiento de local comercial o por arrendamiento de negocio
Declaración Trimestral..... **MODELO 115 / 123**

MUY IMPORTANTE: "Deberá facilitarnos los recibos de alquiler abonados durante el 1ºT-2010"

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Pago fraccionado – 1º Pago / 2010..... **MODELO 202**

******* FECHA DE INGRESO: HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2010 *******

NOTA: RECIBOS DEL SERVICIO REGIONAL DE RECAUDACIÓN
Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica (hasta el día 5/5/2010)

Recuerde:

Si llevamos los registros o contabilidad de su empresa en esta Asesoría, es de gran importancia considerar que, a causa del corto plazo de tiempo disponible, deberá remitirnos los datos del 1º Trimestre antes del día 13 de ABRIL de 2010.

Ante cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, no dude en llamar a nuestras oficinas (Teléfono: 985 16 26 25)

Atentamente,

NUEVA DELTA ASESORES

